



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

Siendo las 09:15 horas del día 03 de Agosto del año 2009, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el numero 1 de la calle Independencia de la Cabecera Municipal de Juanacatlan, Estado de Jalisco, Municipio del mismo nombre con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley del Gobierno de la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco para celebrar la 12 Sesión ordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente orden del día:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM

II.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

III.- APROBACION DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

IV.- OFICIO PRESENTADO POR EL ING. PABLO DAVILA VELAZQUEZ, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, CON RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO EN DONDE SE TOMA LA DECISION DE SEGUIR CON LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2009 PARA EL SIGUIENTE AÑO FISCAL 2009...

V.- OFICIO PRESENTADO POR EL ING. PABLO DAVILA VELAZQUEZ, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA APROBACION PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS NO EJERCIDOS 2008, SOBRE EL PROGRAMA 3X1 FEDERAL.

VI.- ASUNTOS VARIOS

Iniciando con el primer punto del orden del día se nombra lista de asistencia:

- C. RAMIRO TAPIA ORNELAS
- C. IGNACIO GARCIA MORALES
- C. ANA MARIA RUVALCABA ELIZONDO
- C. ANTONIO ALVAREZ BALTAZAR
- C. ALEXIS MABEL CHAVEZ DUEÑAS
- C. J. JESUS MEZA MURGUIA
- C. ALMA PATRICIA PÉREZ ARAMBULA
- C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ
- C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ
- C. MARTHA GARCIA HUERTA
- C. SANTIAGO CLEMENTE MARQUEZ TORRES

Por lo que se declara que existe quórum legal para que todos los acuerdos tomados en la presente Sesión surtan los efectos de plena validez toda vez que se encuentra la totalidad de los Regidores así como el Presidente Municipal.

Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día propuesta y en su caso aprobacion del orden del dia, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; estamos de acuerdo en el orden del día, analizada la propuesta por cada uno de los munícipes se obtuvo votación unánime.



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día aprobacion del acta de ayuntamiento celebrada el dia 01 de junio del año en curso, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta, estamos de acuerdo la aprobacion del acta, analizada la propuesta por cada uno de los municipales se voto de manera unánime.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día oficio presentado por el Ing. Pablo Davila Velazquez, encargado de hacienda municipal, con respecto de la propuesta de la comision de hacienda del ayuntamiento en donde se toma la decision de seguir con la ley de ingresos del año 2009 para el siguiente año fiscal 2009, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; le doy lectura al oficio;

DEPENDENCIA: HACIENDA MUNICIPAL
DE JUANACATLAN, JAL.

OFICIO: HMJ/045/2009

ASUNTO: INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2010

H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio de la presente les envié un cordial saludo y a la vez presentar la propuesta de la comisión de Hacienda del Ayuntamiento en donde se tomo la decision de seguir con la Ley de ingreso del año 2009 para el siguiente año fiscal 2010, esto basado en la actual situación económica en que se encuentra el Pis y no se diga en nuestro Municipio, por lo que se opto por esta medida, para no afectar mas económicamente hablando a los ciudadanos de Juanacatlan, nada mas se le agregaría por disposicion y/o recomendación del Órgano Técnico de Hacienda Publica del Congreso del Estado de Jalisco, lo que a continuación se anexa, quedando como el Artículo 68, en la nueva Ley de ingresos para el año 2010.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
C. ING. PABLO DAVILA VELAZQUEZ

con el uso de la voz el C. ANTONIO ÁLVAREZ BALTAZAR, y manifiesta; nos reunimos la comisión y se tomo la decision de no se modificara nada, con el uso de la voz el C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ, y manifiesta; y la tabla de valores, con el uso de la voz el C. ANTONIO ÁLVAREZ BALTAZAR, y manifiesta; no se vio nada, se quedo aquí en la sesión que eso se iba ver con Araceli, con el uso de la voz el C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ, y manifiesta; pero esta en el presupuesto, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; entonces lo dejamos pendiente para que Araceli vea lo de las tablas de valores, y que se

apruebe entonces el presupuesto y lo de Araceli lo checamos, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; estaba viendo el oficio de Pablo, le doy lectura;

ANEXO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2010

Por violaciones a la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, se aplicaran las siguientes sanciones:

a) Por realizar la clasificación normal de residuos en los rellenos sanitarios;
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio.

b) Por carecer de las autorizaciones correspondientes establecidas en la ley;
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

c) Por omitir la presentación de informes semestrales o anuales establecidos en la Ley;
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

d) Por carecer del registro establecido en la Ley;
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

e) Por carecer de bitácoras de registro en los términos de la Ley
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

f) Arrojar a la vía publica animales muertos o parte de ellos
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

g) Por almacenar los residuos correspondientes sin sujeción a las normas oficiales mexicanas o los ordenamientos jurídicos del Estado de Jalisco;
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

h) Por mezclar residuos sólidos urbanos y de manejo especial con residuos peligrosos contraviniendo lo dispuesto en la Ley General, en la del Estado y en los demás ordenamientos legales o normativos aplicables.
De 20 a 5,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

i) Por depositar en los recipientes de almacenamiento de uso publico o privado residuos que contengan sustancias toxicas o peligrosas para la salud publica o aquellos que despidan olores desagradables:
De 5,001 a 10,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

j) Por realizar la recolección de residuos de manejo especial sin cumplir con la normatividad vigente:
De 5,001 a 10,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

k) Por crear basureros o tiraderos clandestinos:
De 10,001 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

l) Por el deposito o confinamiento de residuos fuera de los sitios destinados para dicho fin en parques, áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, zonas

**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55



I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco

2007-2009

Honestidad
y
Trabajo.

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

rurales o áreas de conservación ecológica y otros lugares no autorizados;

De 10,001 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

m) Por establecer sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos o de manejo especial en lugares no autorizados;

De 10,001 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

n) Por el confinamiento o depósito final de residuos en estado líquido o con contenidos líquidos o de materia orgánica que excedan los máximos permitidos por las normas oficiales mexicanas;

De 10,001 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

o) Realizar procesos de tratamiento de residuos sólidos urbanos sin cumplir con las disposiciones que establecen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales estatales en esta materia;

De 10,001 a 15,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

p) Por la incineración de residuos en condiciones contrarias a las establecidas en las disposiciones legales correspondientes, y sin el permiso de las autoridades competentes;

De 15,001 a 20,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

q) Por la dilución o mezcla de residuos sólidos urbanos o de manejo especial con líquidos para su vertimiento al sistema de alcantarillado, a cualquier cuerpo de agua o sobre suelos con o sin cubierta vegetal; y

De 15,001 a 20,000 días de salario mínimo vigente en el municipio

Y se le agregaría nada mas esto, con el uso de la voz el C. SANTIAGO CLEMENTE MÁRQUEZ TORRES, y manifiesta; yo pienso que esta bien que se aplique todo eso, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; estamos de acuerdo en aprobarlo, analizada la propuesta por cada uno de los municipales se voto de manera unánime quedando pendiente las tablas de valor catastral.

Continuando con el desahogo del quinto punto del orden del día oficio presentado por el ING. PABLO DAVILA VELAZQUEZ, encargado de hacienda municipal, para la aprobación para el reintegro de los recursos no ejercidos 2008, sobre el programa 3x1 federal, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; es un problema que se sucito de las personas que no quisieron aportar, las obras ya están al 100%, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; a lo que estoy viendo no presentaron oficio de prorrogación de obra para que no sucediera esto, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; lo que teníamos que ver hecho es pedir facturas 2008 y no del 2009, con el uso de la voz el C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ, y manifiesta; aquí el problema es la comprobación que no hizo el Director de Obras Publicas, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; aquí nos están pidiendo que tenemos que entregar este recurso en 5 días hábiles, seria aprobarlo y que nos regresen este recurso, quien este de acuerdo que se apruebe regresar el recurso, sírvanse en levantar la mano, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; C. Alma Patricia Pérez Arambula, Antonio Álvarez



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

Baltazar, con el uso de la voz el C. J. Jesús Meza Murguía, y manifiesta; pero ahí como fue una negligencia del archi, con el uso de la voz el C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ, y manifiesta; por ejemplo en el 3x1 en Cofradía venia el delegado a que iniciaran las obras y no le hacían caso, con el uso de la voz el C. SANTIAGO CLEMENTE MÁRQUEZ TORRES, y manifiesta; lo debes de meter a votación y en caso contrario se le haga responsable al Director de Obras Publicas, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; yo no creo que lo haya hecho con dolo, con el uso de la voz el C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ, y manifiesta; tenemos obras aprobadas presidente y no se han hecho, estamos aquí tapando al Director de Obras Publicas, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; sírvanse en levantar la mano quien este de acuerdo en regresar ese recurso, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; 5 a favor, C. Ramiro Tapia Órnelas, Alma Patricia Pérez Arambula, Antonio Álvarez Baltazar, J. Jesús Meza Murguía, Ana Maria Ruvalcaba Elizondo, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; quien este en contra, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; 6 en contra, Ignacio García Morales, Alexis Mabel Chávez Dueñas, Santiago Clemente Marques Torres, Gerardo Daniel Orozco Álvarez, Francisco de la Cerda Suárez, Martha García Huerta, por 6 votos en contra no se aprueba.

Continuando con el desahogo del sexto punto del orden del día asuntos varios, con el uso de la voz el C. SANTIAGO CLEMENTE MÁRQUEZ TORRES, y manifiesta; sacamos un acuerdo de cabildo sobre la destitución de las dos personas de ecología y no se ha hecho, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; en la sesión pasada se acordó nada mas que se le hiciera del conocimiento al Oficial Mayor de que retomara el acuerdo de la suspensión, con el uso de la voz el C. SANTIAGO CLEMENTE MÁRQUEZ TORRES, y manifiesta; yo hable con el Oficial Mayor y el me dijo que no, que el presidente había dicho que el se hacia responsable, pido yo nada mas licenciado copia certificada de esa reunión para llevarla al congreso, y solicito que la próxima reunión se le mande el oficio al de vialidad y su secretaria, y pastor para ver lo de la oficina porque me están echando la culpa a mi, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; entonces mandamos el citatorio para que se aclare a Don Chuy, Rosi y Pastor.

Continuando con el uso de la voz el C. SANTIAGO CLEMENTE MÁRQUEZ TORRES, y manifiesta; quien esta ahorita fungiendo como administrador de ecología, no han sustituido a Toño, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; si ya se llama Efraín González.

Continuando con el uso de la voz el C. GERARDO DANIEL OROZCO ÁLVAREZ, y manifiesta; sobre la gestión que se esta haciendo en el centro de salud de San Antonio, de seguro popular, de mandar medico y yo cheque con Pablo para ver si hay una partida para la remodelación, destinar una cantidad, con el uso de la voz el C. ANTONIO ÁLVAREZ BALTAZAR, y manifiesta; yo quisiera que le habláramos a Pablo para asegurar de donde se puede sacar ese recurso, con el uso de la voz el C. GERARDO DANIEL OROZCO ÁLVAREZ, y manifiesta; estuve checando contigo Pablo la remodelación del centro de Salud San Antonio, mi propuesta es



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

Amo Ciego

que se destinen \$50,000.00 mil pesos, les digo que tu me comentaste que si hay recurso en infraestructura, con el uso de la voz el C. PABLO DÁVILA VELÁZQUEZ, y manifiesta; en infraestructura básica de salud se puede utilizar del ramo 33, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELES, y manifiesta; entonces si hay recurso para eso, estamos de acuerdo en aprobarlo, analizada la propuesta por los munícipes se arriba a la conclusión de aprobar con votación unánime.

Continuando con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELES, y manifiesta; comentarles nada mas que el presupuesto de este mes bajo mucho, y yo le dije a Pablo que para pagar comenzara de abajo hasta donde alcanzara, con el uso de la voz el C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ, y manifiesta; yo pienso que la comisión debe de ver eso, hay que ver los gastos de gasolina y todo.

Continuando con el uso de la voz el C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ, y manifiesta; en que quedo el asunto de Rodrigo Saldaña, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; ya van dos oficios para que se presente y no se ha presentado, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELES, y manifiesta; vino la señora y que ella desconocía, con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; le voy a mandar otro oficio entonces para que se presente.

Continuando con el uso de la voz la C. ALEXIS MABEL CHÁVEZ DUEÑAS, y manifiesta; no si el Director de Obras Publicas ha ido a checar las obras, por que la de la calle arenal esta muy malecha, con el uso de la voz EL C. RAMIRO TAPIA ÓRNELES, y manifiesta; no se, pero yo lo veo.

Continuando con el uso de la voz el C. J. JESÚS MEZA MURGUÍA, y manifiesta; lo del campo de la ex hacienda, con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELES, y manifiesta; si esta aprobado y hay dinero de infraestructura de ahí se va hacer.

Continuando con el uso de la voz el C. IGNACIO GARCÍA MORALES, y manifiesta; le doy lectura a este convenio es de mariana trinitaria,

convenio de coordinación y concertación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura social básica en el municipio de **Juanacatlan**, que celebran, por una parte el gobierno municipal de **Juanacatlan**, del estado de Jalisco, representado en este acto por el C. **Ramiro Tapia Órnelas**, Presidente Municipal constitucional, asistido por el C. **Ignacio García Morales**, Síndico y Secretario Municipal; a quien en lo sucesivo se le denominara "EL GOBIERNO MUNICIPAL", y por la otra, la asociación civil congregación Mariana Trinitaria, representada en este acto por la Enfermera Catalina Mendoza Arredondo, a quien en lo sucesivo se le denominara "LA CONGREGACIÓN"; mismos que por conducto



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

de sus representantes legales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA- DEL OBJETO. El objeto del presente convenio es conjuntar voluntades, capacidades y recursos mediante los cuales "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "LA CONGREGACIÓN" coadyuvarán de manera conjunta en la realización y establecimiento de obras de infraestructura social básica, proyectos y acciones para el desarrollo comunitario, desarrollo sustentable, entre otras. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" será quien elaborará dicho programa para realizar acciones de desarrollo integral de las distintas regiones que conforman su área de gobierno, así como la elaboración de un Programa de Trabajo en lo sucesivo "PROGRAMA"; "EL GOBIERNO MUNICIPAL" elaborará dicho "PROGRAMA" para realizar acciones de desarrollo de vivienda y obra pública en el Municipio de JUANACATLÁN.

SEGUNDA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" será la ventanilla de atención de "LA CONGREGACIÓN", para los Programas que se formulen por otras instituciones, entidades públicas o privadas dentro del propio municipio, que tengan interés en participar con "LA CONGREGACIÓN".

TERCERA.- Para el cumplimiento del presente Convenio "EL GOBIERNO MUNICIPAL", se compromete a:

- I. Proponer los "PROGRAMAS" que se hace mención en la cláusula sexta del presente instrumento, para la construcción de obras de infraestructura social básica en las distintas regiones del municipio, en donde exista mezcla de recursos por parte de diversos organismos para la consecución del mismo fin.
- II. Someter a la consideración directa de "LA CONGREGACIÓN" aquellos proyectos de obras y programas que previo a la firma de este convenio, se encuentren elaborados y aprobados por "EL GOBIERNO MUNICIPAL", y de los cuales se requieran recursos adicionales.
- III. Proponer a "LA CONGREGACIÓN", las Comunidades en donde existe la posibilidad de realizar acciones tendientes al



I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco

2007-2009

*Honestidad
y
Trabajo.*

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

establecimiento de infraestructura social básica, proyectos de desarrollo regional o acciones de desarrollo económico.

IV. Proporcionar a "LA CONGREGACIÓN" los Criterios Generales de los programas que pretendan involucrarse.

CUARTA.- Para el cumplimiento del presente Convenio "LA CONGREGACIÓN" se compromete a:

Aportar los recursos en especie necesarios previo estudio, que siempre serán la contraparte, bajo la normatividad y proporción nacional que para este caso ha definido "LA CONGREGACIÓN", que se formalizará mediante mezcla financiera líquida con los recursos públicos que erogue y ejecute "EL GOBIERNO MUNICIPAL" previa validación de expedientes técnicos unitarios de obras, anuales, para apoyar programas que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" proponga, una vez que éstos hayan sido aprobados por el "GRUPO DE TRABAJO" a que se hace mención en la cláusula quinta del presente instrumento, o de aquellos que hayan sido sometidos a consideración directa de "LA CONGREGACIÓN" que previo a la firma del presente instrumento se encuentren elaborados y aprobados por "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y de los cuales se requieran recursos adicionales.

En caso de que para el 31 de diciembre de 2008, se haya llegado al tope de los recursos económicos otorgados "LA CONGREGACIÓN" a petición de "EL GOBIERNO MUNICIPAL", podrá incrementar su participación, por los montos que la entidad considere, reservándose exclusivamente "LA CONGREGACIÓN", el derecho de aceptar o rechazar la petición de "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

La forma en que se comprometerán dichos montos por ambas partes será a través de los Expedientes Técnicos de cada obra, mismos que se anexarán al presente instrumento y estarán sujetos a la normatividad de "LA CONGREGACIÓN".

Las erogaciones no devengadas al 15 de noviembre de cada año, no podrán ejercerse y deberán ser reintegradas a "LA CONGREGACIÓN".



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C.P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

Informar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" las obras o programas institucionales, con los que tenga interés en colaborar, así como la información necesaria para el desarrollo del "PROGRAMA" y en su caso de los Anexos Específicos de Ejecución. Los programas en los que podrá aportar recursos financieros serán aquellos cuyo objeto se refiera a:

- Urbanización, consistente en pavimentación, guarniciones y banquetas, redes de agua potable incluyendo líneas de conducción como obras de almacenamiento, redes de drenaje y plantas de tratamiento;
- Construcción y mejoramiento de vivienda, clínicas, escuelas (incluyendo bardeados perimetrales), plazas públicas y otras obras de carácter social necesarias para las comunidades.
- Sanitarios ecológicos y fosas sépticas;
- Electrificación solar, electrificación convencional, captación de agua potable, fertirrigación, acuacultura, bloqueras para proyectos productivos de venta de block
- de concreto para la autoconstrucción y,
- Conservación y mejoramiento de caminos vecinales y construcción de puentes.
- Otros que a criterio de "LA CONGREGACIÓN" puedan ser viables para el cumplimiento de su objeto social y sean congruentes con los Criterios Generales y programas sociales que tiene a cargo "EL GOBIERNO MUNICIPAL".

Proponer a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" acciones de desarrollo regional, integral y sustentable que pudieran ser utilizadas en el municipio.

Compartir las experiencias celebradas en diversos contratos con Agencias u Organizaciones No Gubernamentales que permitan contribuir al establecimiento de una política de cobertura.



**i. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

QUINTA.- Con el objeto de asegurar el cumplimiento, aplicación y efectividad del presente Convenio, así como el seguimiento, implementación y participación de otras áreas, ambas partes acuerdan en integrar un grupo de trabajo que atenderá todo lo referente a este convenio para cada Comunidad o Municipio, en lo sucesivo "GRUPO DE TRABAJO", que estará constituido por el Presidente Municipal y por el Ingeniero David Leyva Mendoza, Director General de "LA CONGREGACIÓN".

El "GRUPO DE TRABAJO" deberá determinar la periodicidad y lugar de sus reuniones promover, convocar y vincular a las instancias gubernamentales y no gubernamentales, para que canalicen e integren recursos financieros, tecnológicos y humanos para la ejecución de acciones de vivienda el Estado de Jalisco.

El "GRUPO DE TRABAJO" será el encargado de elaborar el "PROGRAMA" del Municipio o Comunidad de los que integra ayuntamiento, que incluirá, en su caso la realización de los Anexos Específicos de Ejecución, cronogramas, objetivos, acciones concretas a realizar y las metas a cumplir; además de incluir los programas que "EL GOBIERNO MUNICIPAL" proponga.

La elaboración del "PROGRAMA" y la integración de los Programas ya aprobados por "EL GOBIERNO MUNICIPAL", deberá realizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente Convenio.

SEXTA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" propondrá el "PROGRAMA" para realizar acciones de desarrollo integral y comunitario en las diversas regiones del municipio, ajustándose a lo que establezcan los Criterios Generales de los programas socioeconómicos que se pretendan involucrar y a los propios de "LA CONGREGACIÓN".

En la elaboración del "PROGRAMA" se deberá incluir:

- Las localidades identificadas en las que desarrollarán las acciones.
- Las acciones a realizar en cada localidad.



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

- Proyectos que beneficien a las comunidades bajo el enfoque del desarrollo regional.
- Intercambio de información complementaria y que resulte necesaria para cumplir cabalmente este convenio.
- Participar en campañas de difusión y promoción relacionadas con el objeto de este Convenio, en donde se especifique la aportación de "LA CONGREGACIÓN".

SÉPTIMA.- Una vez aprobado el "PROGRAMA" se hará del conocimiento de "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y de la Dirección General de "LA CONGREGACIÓN". Para el caso de realizar modificaciones se harán de común acuerdo por escrito entre los integrantes del "GRUPO DE TRABAJO".

OCTAVA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y "LA CONGREGACIÓN" promoverán la suscripción de Anexos Específicos de Ejecución, que serán firmados por representantes legalmente facultados de cada una de las partes, mismos que contendrán:

- Los objetivos y las metas a alcanzar.
- Calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios.
- Localidades donde se realizarán las acciones.
- Medios de publicación de resultados y difusión de las actividades.
- Los responsables de la ejecución de las acciones.
- Mecanismos de evaluación y seguimiento de resultados.
- Los demás que acuerden las partes.

Además, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la constitución General de la República, 1 fracciones III y IV; así como los artículos 2, 3, 6, 9 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social y los relativos a la legislación del Estado donde se localiza "EL GOBIERNO MUNICIPAL", este se compromete a comprobar el uso de los recursos que sean destinados a obras de beneficio común; por lo menos con el siguiente conjunto, en formato digital o físico - documental:

- a) Expediente técnico.
- b) Memoria descriptiva.
- c) Reportes de avances físico - financiero.



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

- d) Reporte de aportación pública (municipal, estatal o federal)
- e) Reporte fotográfico
- f) Bitácora de obra
- g) Acta de terminación de obra.

Estas acciones de comprobación tienen la finalidad de transparentar los recursos, tanto públicos como privados que son invertidos en beneficio social; por tanto dicha comprobación se hará a más tardar a los treinta días naturales de concluida la obra u obras propuesta por "EL GOBIERNO MUNICIPAL" y dentro del mismo ejercicio fiscal en el cual es firmado este documento.

NOVENA.- Las partes se comprometen a realizar las gestiones correspondientes para la difusión del presente Convenio, asegurando que en un periodo no mayor a diez días hábiles, las personas involucradas en su cumplimiento estén debidamente informadas acerca de los acuerdos y compromisos del mismo.

DÉCIMA.- Las partes acuerdan revisar y evaluar trimestralmente el avance y los resultados obtenidos en la ejecución de este Convenio así como a presentar un informe final en el que se detallarán los logros obtenidos.

DÉCIMA PRIMERA.- El monto de las aportaciones materia de los Anexos Específicos de Ejecución será normado por la capacidad económica, jurídica y financiera de cada una de las partes. Cada parte será responsable de sus gastos, viáticos y honorarios necesarios para el cumplimiento del presente Convenio y sus respectivos Anexos Específicos de Ejecución.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los derechos y obligaciones que cada parte asume en virtud de la celebración de este Convenio, podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad alguna para las partes. En estos casos, las partes analizarán la forma y determinarán el tiempo requerido para reiniciar las actividades. Ello, en particular, sin penalización, requerimiento o ejercicio de la acción legal, judicial o extrajudicial, ni sanción de naturaleza alguna contra "LA CONGREGACIÓN" o cualquiera de sus socios o entes afines.



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo.**

Independencia No. 01
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

DÉCIMA TERCERA.- Cada una de las partes mantiene inalterable su relación laboral con el personal que emplee en la ejecución de las acciones materia del presente Convenio, por lo que no se establecerán nuevas relaciones de carácter civil o laboral con motivo de su celebración, por lo que en ningún caso se dará lugar a la figura del patrón solidario o sustituto.

Siendo que, tanto "EL GOBIERNO MUNICIPAL" como "LA CONGREGACIÓN" cuentan con los medios económicos, humanos y materiales propios, necesarios y suficientes para celebrar este convenio, acuerdan en considerarse y ser las únicas responsables para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de cualesquiera obligaciones legales que involucren a los trabajadores de ambas partes, por lo que cada una de ellas responderá respectivamente de las reclamaciones que llegaren a presentar o quisieren hacer efectivas en su contra en relación con el convenio y se comprometen expresamente a sacarse recíprocamente en paz y a salvo de cualquier reclamación de tal naturaleza.

DÉCIMA CUARTA.- Nada en este Convenio será considerado o interpretado para constituir a las partes como socios, agentes o empleados uno del otro, ni entre los trabajadores y personal que cada parte requiera en la ejecución de las acciones derivadas de este Convenio. Ninguna de las disposiciones contenidas será interpretada para responsabilizar a la otra parte por las deudas, responsabilidades y obligaciones de la otra.

Las partes en este acto acuerdan en no emprender o tomar cualquier acción, o realizar acto alguno que crearía una obligación a la otra parte, o hiciera que cualquier tercero crea que una de las partes es un representante de la otra o está autorizado para actuar en nombre y representación de la otra. Ninguna de las partes podrá tomar acciones de cualquier naturaleza o asumir obligaciones o responsabilidades en nombre de la otra, excepto por lo expresamente señalado o permitido conforme a los términos de este convenio.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes cooperarán mutuamente en la redacción y distribución de todas las comunicaciones y



**I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco**

2007-2009

**Honestidad
y
Trabajo**

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55

divulgaciones públicas relacionadas con las acciones del presente Convenio. Ninguna de las partes emitirá o permitirá que se emita o haga cualquier comunicación de prensa o anuncio público con respecto a las acciones derivadas del presente Convenio sin la aprobación anticipada y por escrito sobre su forma y contenido por la otra parte.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes procurarán resolver de común acuerdo, cualquier controversia que pudiera surgir respecto de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio, y a falta de acuerdo dentro de un periodo de 15 días hábiles a partir de que se haya originado la controversia, las partes acuerdan someterse expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y/o ejecución de lo acordado en el presente, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes y surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA OCTAVA.- Será causa de rescisión cualquier violación o incumplimiento a las disposiciones legales vigentes o a lo estipulado en las cláusulas del mismo, bajo la responsabilidad de la parte que le hubiese cometido.

con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta; el apoyo fue para ejidos, y las escuelas, estamos de acuerdo en aprobarlo, analizada la propuesta por cada uno de los munícipes se aprobó con votación unánime.

Continuando con el uso de la voz el C. RAMIRO TAPIA ÓRNELAS, y manifiesta, siendo las 10:15 horas del día damos por terminada la 12 sesión de cabildo.

C. RAMIRO TAPIA ORNELAS



I. Ayuntamiento
de Juanacatlán,
Jalisco

2007-2009

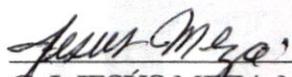
Honestidad
y
Trabajo.


C. IGNACIO GARCÍA MORALES

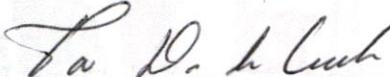

C. ANA MARIA RUVALCABA ELIZONDO

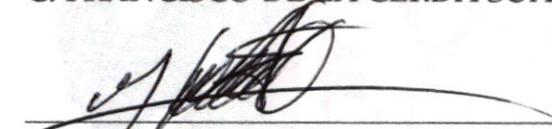

C. ANTONIO ALVAREZ BALTAZAR

C. ALEXIS MABEL CHÁVEZ DUEÑAS


C. J. JESÚS MEZA MURGUÍA


C. ALMA PATRICIA PÉREZ ARÁMBULA


C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ


C. GERARDO DANIEL OROZCO ÁLVAREZ


C. MARTHA GARCÍA HUERTA

C. SANTIAGO CLEMENTE MARQUEZ TORRES

Independencia No. 01,
Juanacatlán Jalisco. C. P.
45880.

Tel. 37-32-03-11, 37-32-
23-46, 37-32-26-55